Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comite de Auditoria

■ Grupo BMV

FECHA: 08/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	ICUA2CK
RAZÓN SOCIAL :	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	PricewaterhouseCoopers, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA:

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoria externa de estados financieros básicos (la "CUAE"), los suscritos, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número F/175992 (el "Emisor" o el "Fiduciario"), de fecha 4 de agosto de 2014 celebrado entre BlackRock México Infraestructura II, S. de R.L. de C.V. (antes Infraestructura Institucional F2, S. de R.L. de C.V.) en su carácter de fideicomitente y administrador, el Fiduciario, en dicho carácter, y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de representante común (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso"); al amparo del cual el Fiduciario emitió certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de cotización "ICUA2CK 14" (el "Fondo"), por este medio, informa al público inversionista lo siguiente:

Con fecha 27 de enero de 2021, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó mediante resoluciones unánimes fuera de sesión de Comité Técnico (las "Resoluciones"), la contratación de PricewaterhouseCoopers, S.C. para que proporcione los servicios de revisión de impuestos mensual y anual del Fideicomiso para el ejercicio fiscal del 2021 en favor del Fideicomiso (los "Servicios Adicionales").

Por último, mediante la presente se hace del conocimiento que el monto pagado a PricewaterhouseCoopers, S.C. por los Servicios Adicionales representa aproximadamente un 37% (treinta y siete por ciento) respecto de lo que se le pagó a PricewaterhouseCoopers, S.C. por los Servicios de Auditoria externa en favor del Fondo. Por lo tanto, la prestación de los Servicios Adicionales y el monto pagado por dichos Servicios Adicionales no tuvieron un efecto en la independencia de PricewaterhouseCoopers, S.C. para la prestación de los Servicios de Auditoria.